Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agrega-a que se refiere el número anterior, tendrá efectos de 1 de ootubre de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Limo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 16 de enero de 1971 por la que se re-sueive el concurso de Premios de Embeliccimiento y Conservación de los Municipios de menos de 15.000 habitantes declarados Conjuntos Historico-Artísticos o con expediente incoado para su declaración.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Jurado nombrado para resolver el concurso de Premios de Embellecimiento y Conservación de los Municípios de menos de 15.000 habitantes declarados Conjuntos Histórico-Artísticos o con expediente incoado para su declaración,

Este Ministerio ha acordado otorgar los premios convocados a los Ayuntamientos y en la cuantía que se indican:

Valverde de la Vera (Caceres): 1.000.000 de pesetas. Baños de la Encina (Jaén): 500.000 pesetas. Tarazona (Zaragoza): 500.000 pesetas. Frias (Burgos): 250.000 pesetas. Vilianueva de la Vera (Caceres): 250.000 pesetas. Ciudad Rodrigo (Salamanca): 250.000 pesetas. Montblanch (Tarragona): 250.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1971,—P. D., el Subsecretario, Ricar-

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de enero de 1971 por la que se convoca el concurso de Premios de Embellecimiento y Conservación del Patrimonio Historico-Artístico Local correspondiente al año 1971.

Timo, Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para la Defensa de los Conjuntos Histórico-Artisticos, aproba-das en 20 de noviembre de 1964,

Este Ministerio ha resuelto convocar el concurso de Premio-de Embellecimiento y Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico Local correspondiente al año 1971, bajo las condiciones

Primera.-Los citados premios se distribuiran en la forma que a continuación se expresa;

Uno de 1.000.000 de pesetas. Dos de 500.000 pesetas. Cuatro de 250.000 pesetas.

Las cantidades anteriores deberan ser invertidas en el año subsiguiente en obras exclusivamente de restauración y embellecimiento en el mismo pueblo, decididas por el propio Ayuntamiento de acuerdo con la Dirección General de Bellas Artes.

Segunda.—Estos premios se concederán a los Ayuntamientos de poblaciones de menos de 15.000 habitantes, total o parcialmente declarados Conjuntos Histórico-Artísticos o con expediente incoado para su declaración, que más se hayan distinguido por su labor de conservación y embelicalmiento de su patrimonio monumental monumental.

Tercera.—Los Ayuntamientos que se consideren merecedores de uno de estos premios remitirán a la Dirección General de Belias Artes, antes del día 1 de junio del año en curso, la documentación siguiente:

a) Escrito solicitando la inclusión en el concurso.
 b) Breve memoria, escrita y gráfica, exponiendo la labor realizada en el año anterior.

c) Certificación del presupuesto de gastos municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricar-

limo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de enero de 1971 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Alcácer (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en vitud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alcácer, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad. Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1852.

Este Ministerio ha accedado lo siguiente:

Este Ministerio ha acodado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alcacer. Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Aleacer y ei Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia

Tercero,—Aprobar los Regiamentos de régimen interno de la Biblioteca y prestamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1971.—P. D., el Director general de

Archivos y Bibliotecas, Luis Sanchez Belda.

limo, Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas,

ORDEN de 26 de enero de 1971 por la que se des-dota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Geologia histórica y Paleografía» en la Facul-tad de Ciencias de la Universidad de Madrid y se dota, en la misma Facultad, la de «Estratigrafía».

Iimo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; en la Ley de Presupuestos vi-gente y en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdotada la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Geologia histórica y Paleografía», que fué dotada por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.
Segundo.—Dotar en la indicada Facuitad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Estratiorafía».

tigrafía».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-tida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D.-1.331.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicillo en Bar-celona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Construcción de linea de transporte de energia eléctrica en A.T. para siministrar energía a «Hermanos Vall III». Les Canals XVI. Lérida.

Origen de la linea: Apoyo número 10 de la linea a Les Canals XVII.

Final de la linea: E.T. 1.154.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E.T.: Partida Les Canals XVI, T.M. de Lérida, E.T. número 1.154 «Hermanos Vall III».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 160 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mísmas a los efectos de la expropiación minidad publica de las inismas a los crecios de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujectión a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

1 érida, 20 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Eduar do Mías Navés.—970-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lévida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan, Referencia: D-1.904-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa coato en esta Delegación Provincial, promovido por kempresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, pasec de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropuación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características fécnicas principales, con las circulartes. principales son las siguientes:

Objeto: Linea a 25 kV., derivación a E.T. minnero ! 195 «Luis Viladegut».

Origon de la linea: Apoyo número 23 imea 25 kV., deriva-ción a E.T. 1.192. Final de la linea: E.T. número 1.191.

Término municipal afectado: Lerida. Tensión en kV.: 25

Fmplazamiento y denominación E.T.: Partida Cuatre Pl-lans (VII), T.M. de Lérida, E.T.: número 1.191 «Luis Viladeguta. Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 50 kVA... de 25/0.22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forassa e imposición de servidumbre de naso con sujectón a las

forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 22 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—966-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D.-1.902.-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpidos los tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la red de A.T. en término municipal de Lérida. Derivación a 25 kV. a la E.T. número 1.075 «Eusebio

Origen de la línea: Apoyo número 31, línea 25 kV., deriva-ción a E.T. 1.073, Final de la línea: E.T. 1.075, Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25
Emplazamiento y denominación E. T.: Partida Bolxados (I).
T. M. de Lérida. E. T. número 1.075 «Eusebio Cosi».
Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 30 kVA..
de 25/0.38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939;

Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 20 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la Autorizar las instalaciones electricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 22 de enero de 1971,—El Delegado provincial. Eduardo Mías Navés.—967-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lénda por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D.-1.895.-R.L.T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Oracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de exproplación forzosa prevista en la Ley 16/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Derivación & E.T. 1.234 «J. Domingo Mesagué». Origen de la linea: Apoyo número 20, linea 25 kV., deriva-ción a E.T. 1.163, Final de la linea: E.T. número 1.234.

Final de la linea: E.T. número 1.234.
Término municipal afectado: Lérida.
Tensión en kV.: 25
Emplazamiento y denominación E.T.: Partida Femosa (V).
Lérida. E.T. número 1.234 «Javier Domingo Mesagué».
Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 10 kVA.,
de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuetto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida 22 de enero de 1971.—El Delegado provincial Eduar-

Lérida, 22 de enero de 1971,—El Delegado províncial, Eduardo Mías Navés.—968 C.

RESOLUCION de la Detegación Provincial de Lé-rida por la que sa autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D.1.893.-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliacion red de A.T. en termino municipal de Lérida. Derivación a E.T. número 1.195 «Bóvila Solé y Jorgo». Origen de la linea: Apoyo número 1, linea 25 kV., derivación

a E. T. 1.039. Final de la linea: E. T. número 1.195.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25. Emplazamiento y denominación E.T.: Partida Mariola (VII). Lérida, E.T. número 1.195 «Bóvila Solé y Jorgo».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 500 kVA., de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuejto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida 22 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—969-C.